



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

RESOLUCIÓN RECTORAL 48223
11 SET. 2019

Por la cual se fijan las tarifas y la forma de pago de los derechos pecuniarios de matrícula y complementarios, a partir de la primera cohorte de la Maestría en Métodos Cuantitativos para Economía y Finanzas, sede Medellín de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Antioquia

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, particularmente las que le confiere el Acuerdo Superior 82 del 22 de julio de 1996 y

CONSIDERANDO QUE:

1. En cumplimiento de su misión como centro de estudios superiores, la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Antioquia cuenta entre otros, con programas de posgrado, los cuales generan necesidades en talento humano y recursos físicos y técnicos.
2. La Resolución Superior 897 del 3 de febrero de 1989, establece que todos los programas de posgrado que se ofrezcan en la Universidad, sin excepción, deben producir un margen moderado de beneficio económico.
3. Mediante el Acuerdo Superior 082 de julio 22 de 1996, el Consejo Superior Universitario delegó en el Rector la función de fijar los derechos pecuniarios y complementarios para los estudiantes de pregrado y posgrado.
4. El Consejo Académico, mediante el Acuerdo Académico 532 del 10 de mayo de 2018, autorizó la creación del programa de Maestría en Métodos cuantitativos para economía y finanzas, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas.
5. El Consejo Académico, mediante la Resolución 3344 de septiembre de 2019, fijó los requisitos de inscripción, los criterios de admisión, los cupos y el punto de corte a partir de la primera cohorte de la Maestría en Métodos Cuantitativos para Economía y Finanzas.
6. La Dirección de Desarrollo institucional mediante oficio EC-088 de agosto de 2019, realizó el análisis correspondiente sugiriendo la tarifa para la Maestría en Métodos cuantitativos para economía y finanzas, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas.



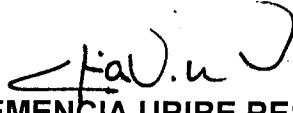
RESUELVE

ARTÍCULO 1: Fijar en nueve salarios mínimos mensuales legales vigentes (9 SMMLV), aproximados al múltiplo de mil inmediatamente superior, el valor de cada semestre, por derechos de matrícula y complementarios, en el programa de MAESTRÍA EN MÉTODOS CUANTITATIVOS PARA ECONOMÍA Y FINANZAS, de la Facultad de Ciencias Económicas.

ARTÍCULO 2: Para garantizar la estabilidad económica del programa, con base en el estudio de costos realizado por la Facultad de Ciencias Económicas y la Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional, el número mínimo de estudiantes sin exenciones deberá ser catorce (14).

11 SET. 2019


JOHN JAIRO ARBOLEDA CÉSPEDES
Rector


CLEMENCIA URIBE RESTREPO
Secretaria General